

ACUERDO Nro. 004

19 de enero de 2024

«Por el cual se aprueba Programa de Reciprocidad a Extranjeros Colombia -2024 ICETEX para el año 2024».

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue creada por Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, y mediante el Acuerdo 049 del 10 de agosto de 2006 se incorpora como establecimiento público a la estructura descentralizada del Distrito de Medellín.
2. Que mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Medellín, se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito, en el cual se clasifica la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como una entidad descentralizada adscrita al Despacho del Alcalde.
3. Que el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal n): «[...] n) En general, el Consejo Directivo es competente para tomar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, se entiende que es el Órgano General de Dirección con todas las facultades para la ejecución de la labor encomendada».
4. Que el Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez -ICETEX- tiene un programa que busca apoyar la internacionalización de las IES mediante:
 - a) Becas Colombia 2024 es un modelo de reciprocidad que está dirigido a extranjeros que deseen realizar estudios de posgrado en Colombia (no incluye maestría). En este programa la Institución de Educación Superior asume la matrícula y el ICETEX complementa la beca con manutención mensual, gastos de instalación, visa de cortesía y seguro médico. Institución propone ofertar un cupo por cada programa de especialización virtual o presencial:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026
Versión: 05
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Tabla 1. Especializaciones por costo semestre

Especialización	SMMV	Salario 2024	Costo semestre
Planeación Urbana (Virtual)	4,96		\$ 6.448.000
Prospectiva Territorial (Virtual)	4,78		\$ 6.214.000
Gestión del Riesgo de Desastres	4,96	\$1.300.000	\$ 6.448.000
Gerencia de la Construcción	6		\$ 7.800.000
Construcción Sostenible	4,96		\$ 6.448.000
Total por semestre			\$ 33.358.000

- b) Expertos Internacionales 2024: que apoya la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas, en Colombia o el exterior, a la Institución. En la medida que una IE reciba un mayor número de ciudadanos extranjeros a través de estas becas, podrá tener un mayor número de aplicaciones seleccionadas para expertos internacionales. Se reintegra el gasto en el que incurra en las siguientes modalidades hasta un **100%**:

Tabla 2. Concepto de reembolso

Concepto	Reembolso 2024
Becas Colmayor - ICETEX	\$ 66.716.000
Movilidad entrante y saliente	
Proyectos cooperación internacional	
Formación virtual para Colmayor	

5. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 19 de enero de 2024, aprobó el Programa de Reciprocidad a Extranjeros Colombia -2024 ICETEX, para que sea aplicado en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el evento que se presenté aspirantes.

En mérito de lo expuesto;





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Programa de Reciprocidad a Extranjeros Colombia -2024 ICETEX, para que sea aplicado en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el evento que se presenté aspirantes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO BETANCUR FRANCO
Presidente del Consejo Directivo



DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretario del Consejo Directivo.



